

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.446

Lunes 11 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2808764

EXTRACTO

FRANCISCO RUBEN ROJAS ARRIAGADA, Notario Público Interino, de la Décimo Quinta Notaría de Santiago, con asiento en la comuna de Providencia, calle Mardoqueo Fernández 201, oficinas 101 y 102, Providencia, certifico que por escritura pública de hoy, ante mí, PABLO ANDRÉS PREISLER EYNAUDI, constituyó sociedad por acciones denominada "P&V FRUIT EXPORT Co. SpA", pudiendo emplear para todos los efectos legales el nombre de fantasía "P&V Fruit SpA". El objeto de la sociedad será: la exportación e importación de frutas, verduras y productos agrícolas en general; la comercialización y venta al por mayor de frutas y verduras; la intermediación y actuación como comisionista entre exportadores nacionales y clientes en el extranjero; el corretaje al por mayor de productos agrícolas; el corretaje de valores y commodities agrícolas; la prestación de servicios de intermediación, asesoría y representación comercial en el ámbito agrícola y frutícola; y en general, cualquier acto de comercio relacionado con la producción, distribución, transporte, importación, exportación y comercialización de productos agrícolas, frutícolas y hortícolas, tanto en el mercado nacional como internacional. Capital: \$1.000.000.- dividido en 1.000.- acciones de una misma serie, nominativas de igual valor y sin valor nominal, del cual se suscribe y paga 500 acciones en la suma de \$500.000. El saldo de las acciones (500) y capital (\$500.000.-) deberá ser suscrito y pagado en el plazo de un año a contar de la fecha de escritura. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 6 de mayo de 2026.

CVE 2808764

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl